



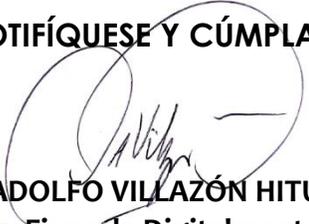
República de Colombia
Rama Judicial del Poder Público
JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO DE EJECUCIÓN DE SENTENCIAS DE
MEDELLÍN

MEDELLÍN, DIESEIS (16) DE JUNIO DE 2022

Radicado No.	05001 31 03 002 2016 00666 00
Proceso	Ejecutivo
Demandante(s)	BANCO DE OCCIDENTE S.A.
Demandado(s)	L.A CONSTRUCTORES S.A.S
Asunto	NO ACCEDE A LO SOLICITADO
AUTO SUSTANCIACIÓN	1124v

En atención a la solicitud de embargo y entrega de dineros realizada por el abogado REIDY ANDREY PERDOMO VIDARTE, se le informa al memorialista que una vez revisado el expediente no se encuentra dentro del mismo poder conferido para actuar dentro del proceso, por lo anterior no se accederá a lo solicitado.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE


GUSTAVO ADOLFO VILLAZÓN HITURRIAGO
Juez. Firmada Digitalmente.

<p>NOTIFICACIÓN POR ESTADOS OFICINA DE EJECUCIÓN CIVIL DEL CIRCUITO DE MEDELLÍN En la fecha se notificó por ESTADO No. _____ el auto anterior. Medellín, _____ de 2022. Fijado a las 8:00 a.m.</p> <p>_____ MARITZA HERNANDEZ IBARRA Secretaria</p>

ALZM

Carrera 50 # 51-23 Piso 2, Edificio Mariscal Sucre, Medellín (Antioquia).
Tel: (604) 251 1743.

<https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-01-de-ejecucion-civil-del-circuito-de-medellin/inicio>

